

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-016/2020**

**SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS  
INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES,  
ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y  
MONEDA**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-016/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
- 2.** Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
- 3.** Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **10** de **septiembre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica; No. LP-INE-016/2020, convocada para la contratación del **“Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

### ACTA

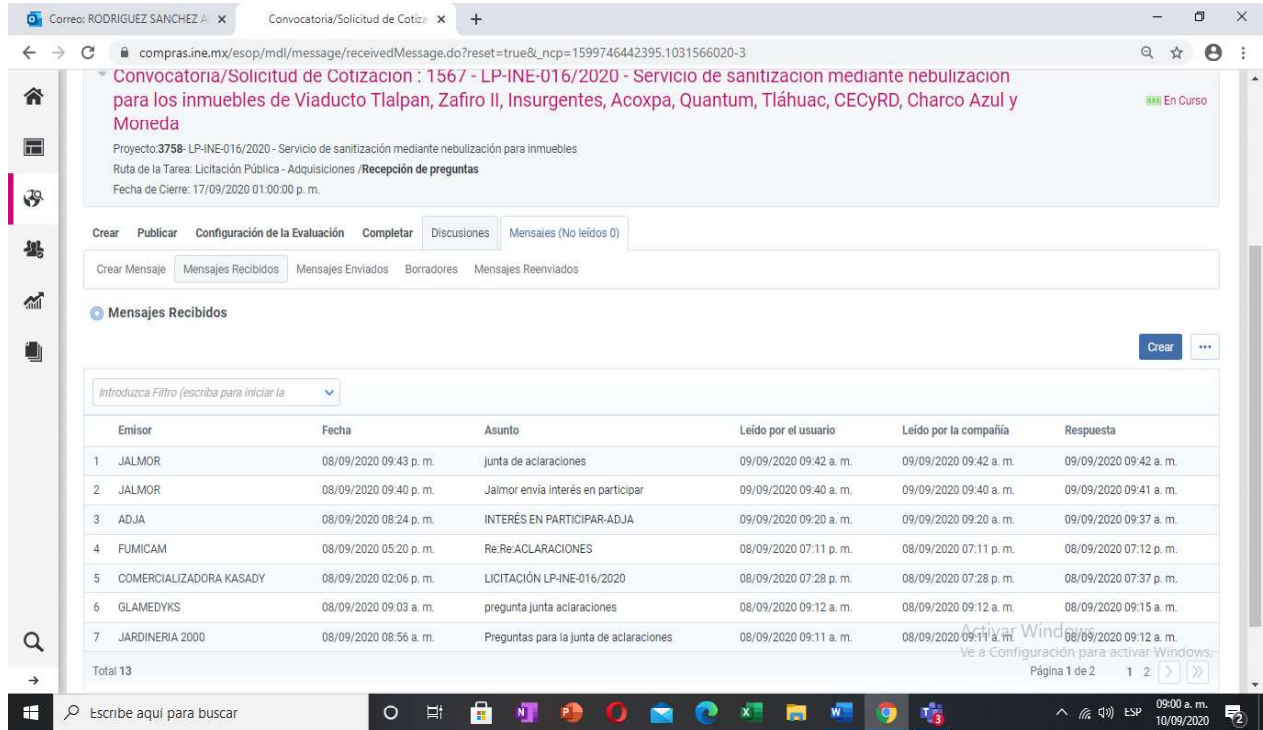
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del **10 de septiembre de 2020**, se dio inicio a la junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-016/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	FUMICAM S.A DE C.V.	Sí	1
2	JARDINERIA 2000 S. A.	Sí	1
3	City Garden México, S.A. de C.V.	Sí	3
4	HAPTOS INTEGRANDO SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	Sí	6
5	Prokio S de RL de CV	Sí	4
6	ADJA S. A. DE C. V.	Sí	4
Total			<b>19</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**



Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A. x Convocatoria/Solicitud de Cotiz: x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&\_ncp=1599746442395.1031566020-3

**Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1567 - LP-INE-016/2020 - Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda** En Curso

Proyecto: 3758- LP-INE-016/2020 - Servicio de sanitización mediante nebulización para inmuebles  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas  
Fecha de Cierre: 17/09/2020 01:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

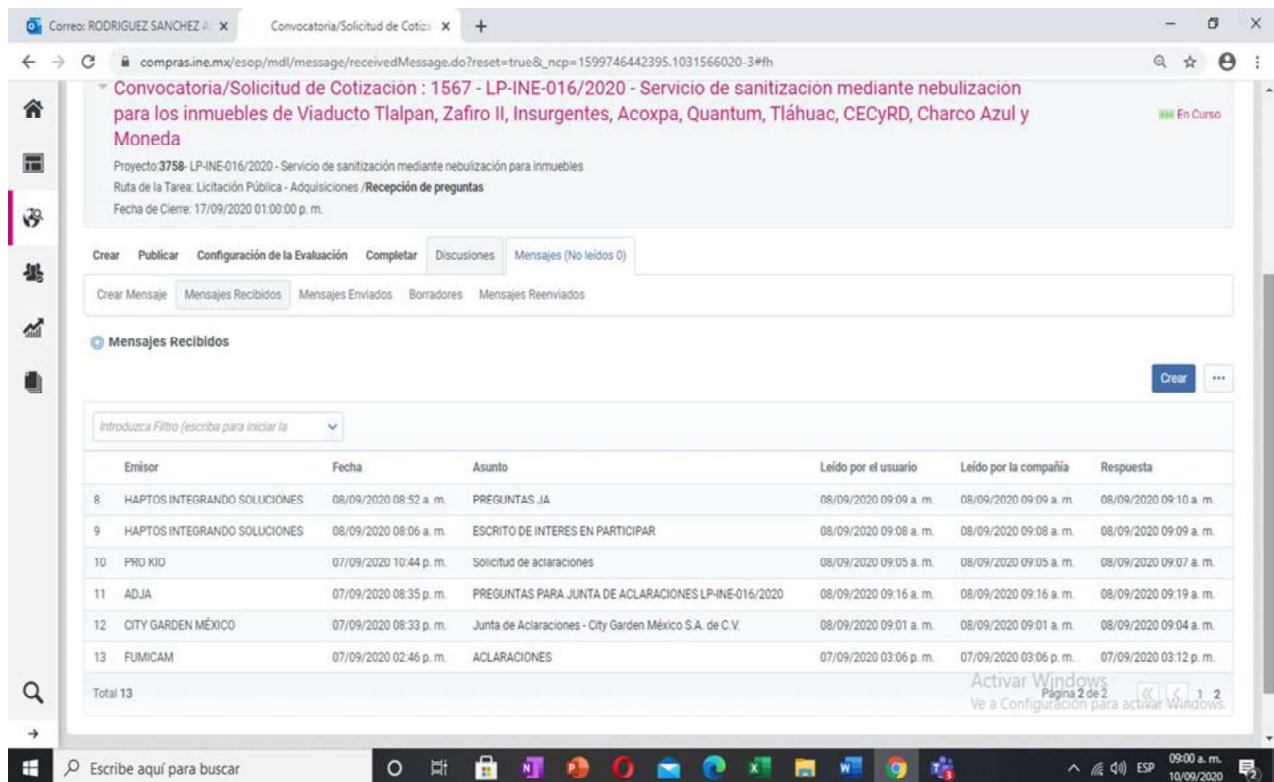
Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	JALMOR	08/09/2020 09:43 p. m.	Junta de aclaraciones	09/09/2020 09:42 a. m.	09/09/2020 09:42 a. m.	09/09/2020 09:42 a. m.
2	JALMOR	08/09/2020 09:40 p. m.	Jalmor envía interés en participar	09/09/2020 09:40 a. m.	09/09/2020 09:40 a. m.	09/09/2020 09:41 a. m.
3	ADJA	08/09/2020 08:24 p. m.	INTERÉS EN PARTICIPAR-ADJA	09/09/2020 09:20 a. m.	09/09/2020 09:20 a. m.	09/09/2020 09:37 a. m.
4	FUMICAM	08/09/2020 05:20 p. m.	Re.Re.ACLARACIONES	08/09/2020 07:11 p. m.	08/09/2020 07:11 p. m.	08/09/2020 07:12 p. m.
5	COMERCIALIZADORA KASADY	08/09/2020 02:06 p. m.	licitación LP-INE-016/2020	08/09/2020 07:28 p. m.	08/09/2020 07:28 p. m.	08/09/2020 07:37 p. m.
6	GLAMEDYKS	08/09/2020 09:03 a. m.	pregunta junta aclaraciones	08/09/2020 09:12 a. m.	08/09/2020 09:12 a. m.	08/09/2020 09:15 a. m.
7	JARDINERIA 2000	08/09/2020 08:56 a. m.	Preguntas para la junta de aclaraciones	08/09/2020 09:11 a. m.	08/09/2020 09:12 a. m.	08/09/2020 09:12 a. m.
Total 13						

Página 1 de 2 1 2



Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A. x Convocatoria/Solicitud de Cotiz: x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&\_ncp=1599746442395.1031566020-3#h

**Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1567 - LP-INE-016/2020 - Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda** En Curso

Proyecto: 3758- LP-INE-016/2020 - Servicio de sanitización mediante nebulización para inmuebles  
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas  
Fecha de Cierre: 17/09/2020 01:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
8	HAPTOS INTEGRANDO SOLUCIONES	08/09/2020 08:52 a. m.	PREGUNTAS JA	08/09/2020 09:09 a. m.	08/09/2020 09:09 a. m.	08/09/2020 09:10 a. m.
9	HAPTOS INTEGRANDO SOLUCIONES	08/09/2020 08:06 a. m.	ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR	08/09/2020 09:08 a. m.	08/09/2020 09:08 a. m.	08/09/2020 09:09 a. m.
10	PRO KID	07/09/2020 10:44 p. m.	Solicitud de aclaraciones	08/09/2020 09:05 a. m.	08/09/2020 09:05 a. m.	08/09/2020 09:07 a. m.
11	ADJA	07/09/2020 08:35 p. m.	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES LP-INE-016/2020	08/09/2020 09:16 a. m.	08/09/2020 09:16 a. m.	08/09/2020 09:19 a. m.
12	CITY GARDEN MÉXICO	07/09/2020 08:33 p. m.	Junta de Aclaraciones - City Garden México S.A. de C.V.	08/09/2020 09:01 a. m.	08/09/2020 09:01 a. m.	08/09/2020 09:04 a. m.
13	FUMICAM	07/09/2020 02:46 p. m.	ACLARACIONES	07/09/2020 03:06 p. m.	07/09/2020 03:06 p. m.	07/09/2020 03:12 p. m.
Total 13						

Página 2 de 2 1 2

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

Quien preside informa que se recibieron solicitudes de aclaración de manera extemporánea y sin escrito de interés a través del sistema electrónico CompralNE por parte de los licitantes GLAMEDYKS S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA CASADY, S.A. DE C.V., de igual forma se presentaron solicitudes de aclaración de manera extemporánea y con escrito de interés por parte del licitante JALMOR, S.A. DE C.V., como se enlista a continuación; por lo que con fundamento a lo establecido en los artículos 61 y 62 fracción IV de las POBALINES y el numeral 6.1.3. desarrollo de la junta de aclaraciones de la convocatoria, no sé les dará contestación y formarán parte del expediente de contratación:-----

No.	Licitante	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de recepción establecida en la convocatoria
1	GLAMEDYKS S.A. DE C.V. (sin escrito de interés)	8 de septiembre a las 9:03 a.m	8 de septiembre de 2020 a las 9:00 horas
2	COMERCIALIZADORA CASADY, S.A. DE C.V. (sin escrito de interés)	8 de septiembre a las 2:06 p.m	8 de septiembre de 2020 a las 9:00 horas
3	JALMOR, S.A. DE C.V. (con escrito de interés)	8 de septiembre a las 9:43 p.m	8 de septiembre de 2020 a las 9:00 horas

Asimismo y a solicitud del área requirente, en el acto se da a conocer una modificación por parte del área requirente misma que forma parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.-----

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área requirente. -----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con los artículos 40 último párrafo del REGLAMENTO y 62 fracción II de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas y únicamente respecto de las preguntas que le sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 16:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:00 horas de este día 10 de septiembre de 2020, a través del sistema electrónico CompralNE.** en ese sentido la convocante por este medio informará el número de preguntas recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:30 horas.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 257194  
HASH:  
3588FD2586EAL75D313E85601315F3A286EEAB0  
D2D86C1994A3F5A463884CCCL



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

## **Anexo 1**

### **Modificaciones**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**ANEXO 1  
MODIFICACIONES**

**Modificación No. 1**

**Referencia: numeral 3 Descripción de tallada de la contratación del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria, segundo párrafo.**

**DICE:**

Los licitantes deberán considerar en la entrega de su propuesta incluir documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado **internacional** y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponda, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada.

**DEBE DECIR:**

Los licitantes deberán considerar en la entrega de su propuesta incluir documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado **nacional y/o internacional** y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponda, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada.

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: PULIDO GOMEZ JULIAN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 257152  
HASH:  
F203F9EA6F478AFF86B72766098B68D546AAC21  
8DD53A5945DCD3E4944733A6A

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2**  
**Solicitud de Aclaraciones**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: FUMICAM S.A DE C.V.</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que corresponde</b>
1	38	El Numeral 3.2 menciona " El licitante deberá presentar dentro de su oferta técnica el documento consistente en el Certificado emitido por autoridad nacional o internacional que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante que resulte adjudicado. La omisión de presentar dicho certificado será causa de desechamiento de su proposición"	En las fichas técnicas de los productos desinfectantes de uso urbano que cuentan con registros ante SSA, SAGARPA, COFEPRIS, FDA, etc y que garantizan la eliminación del 99.9% de virus incluyendo el COVID-19 algunas mencionan amplio poder residual pero nunca se especifica un número concreto de días, en base a esto ¿cómo se puede solventar este punto?	Para solventar este punto, tal como se menciona en el numeral 3.2, último párrafo del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, es necesario que el Licitante presente dentro de su oferta técnica el documento consistente en el Certificado emitido por autoridad nacional y/o internacional que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante que resulte adjudicado. La omisión de presentar dicho certificado será causa de desechamiento de su proposición.	Dirección Personal de

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: JARDINERIA 2000 S. A.</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	16	El Numeral 1.6	¿Es necesario presentar la licencia sanitaria expedida por la COFEPRIS?	No es necesario <b>LICENCIA SANITARIA</b> expedida por la COFEPRIS respecto del licitante. Toda vez que tal como se menciona en el Anexo 1, Numeral 3 Descripción detallada de la contratación, último párrafo: Los licitantes deberán considerar en la entrega de su propuesta incluir documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado nacional y/o internacional y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponda, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada.	Dirección de Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: ADJA S. A. DE C. V.</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Talpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Area que corresponde</b>
1	14	Último párrafo	En referencia a el último párrafo indica. "Los entregables se presentarán al administrador del contrato en los plazos que se describen en el numeral 3.2 "Documentación" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria" Pregunta.- ¿El único entregable que solicitan en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" es el documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado internacional y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponda,	De conformidad con en el Anexo I Especificaciones Técnicas, Numeral 3.2 Documentación:  El Licitante deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:  1. Informe final de los servicios realizados y bitácora de trabajo, con evidencia fotográfica donde se estipule el diagnóstico, observaciones, servicios realizados, pruebas y resultados obtenidos.  2. Garantía del servicio, por escrito, con vigencia del periodo de duración de residualidad de su producto, a partir de la entrega del informe final de los servicios realizados y de la bitácora de trabajo.	Dirección Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>2</b>	15	1.4.2	<p>¿Se tiene algún horario en específico para la aplicación del servicio, o alguna restricción en cuanto a zonas o áreas para poder pasar libremente por cada inmueble indicado?</p>	<p>en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada.?</p>	<p>3. Certificado emitido por autoridad nacional y/o internacional, que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante adjudicado.</p> <p>Con respecto al cuestionamiento: En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada?, la respuesta es sí, de conformidad con lo mencionado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, Numeral 3.2 Documentación, último párrafo, El licitante deberá presentar dentro de su oferta técnica el documento consistente en el Certificado emitido por autoridad nacional y/o internacional que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante que resulte adjudicado. La omisión de presentar dicho certificado será causa de desechamiento de su proposición.</p>	<p>De conformidad con el numeral 3.1 especificaciones requeridas, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria en el apartado Consideraciones generales para la prestación del servicio se señala que</p> <p>El licitante que resulte adjudicado, el día hábil siguiente a la fecha de la notificación del fallo, se reunirá con el Administrador del Contrato para acordar el plan de trabajo de los inmuebles Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECYRD, Charco Azul y Moneda (en el entendido de que deberá iniciar ese mismo día con el inmueble de Viaducto Tlalpan), en la oficina de la Dirección de Personal ubicada en Periférico Sur</p>	Dirección Personal	de	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>3</b>	15	1.4.2	<p>¿Dentro de cada inmueble nos proporcionarán un área para resguardo de equipo y/o zona de estacionamiento, por el tiempo en que se desarrolle el servicio para cada inmueble?</p>	<p>número 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>En la sesión de trabajo descrita en el párrafo anterior, se acordará con el Licitante adjudicado el horario en que deberá llevar a cabo la prestación del servicio.</p> <p>El Instituto no cuenta con un espacio para proporcionar a los proveedores para resguardo de equipo, y estará bajo responsabilidad del propio proveedor, en relación a la zona de estacionamiento siempre y cuando el vehículo pueda ingresar a los estacionamientos de los diferentes inmuebles del Instituto (es decir que las medidas del vehículo permitan el acceso al mismo), se les proporcionará un espacio de estacionamiento durante la prestación del servicio.</p>	Dirección Personal
<b>4</b>	35	Anexo 1, numeral 3	<p>Deberemos describir la descripción del servicio con los productos que propondremos para realizar el servicio de la presente licitación o esto será solo al final si es que esta empresa se ve beneficiada con un resultado positivo de fallo</p>	<p>Deberán describir el servicio y los productos que utilizarán, lo que deberán señalar a detalle en la propuesta técnica que presenten, tal y como lo señala el numeral 3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	Dirección Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: City Garden México, S.A. de C.V.</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	35	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Inciso 3 Descripción detallada de la contratación:	¿La convocante estaría de acuerdo con que dentro de la propuesta técnica de mi presentada se puedan presentar 2 productos diferentes para la realización del servicio? En ambos casos cumplirían a cabalidad con los requisitos técnicos señalados en la convocatoria.	<p>El Licitante deberá ofertar el servicio que prestará en cada inmueble considerando el o los productos que utilizarán siempre y cuando cumplan con lo solicitado en el Numeral 3 denominado, Especificaciones Técnicas, del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>La oferta técnica deberá ser elaborada conforme al numeral 2 de la convocatoria, <b>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo</b> y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo</p> <p>El contenido de la oferta económica (sobre económico) deberá efectuarse de conformidad</p>	Dirección de Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: City Garden México, S.A. de C.V.</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Area que corresponde</b>
2	35	Anexo Especificaciones Técnicas Inciso 3 Descripción detallada de la contratación:	Podría la convocante aclarar lo siguiente, ¿existe un número mínimo de servicios a realizar durante la vigencia del contrato?	con lo establecido en el numeral 4.3 de la convocatoria.  Asimismo se hace notar que de conformidad con lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida única objeto del presente procedimiento por lo que no es posible presentar dos opciones de oferta ..	Dirección de Personal
3	35	Anexo Especificaciones Técnicas	Podría la convocante aclarar lo siguiente, ¿existe un número máximo de servicios a realizar durante la vigencia del contrato?	No existe un número máximo de servicios a realizarse, esto dependerá de la residualidad del producto a utilizar por el Licitante que resulte adjudicado.	Dirección de Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: City Garden México, S.A. de C.V.</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que corresponde
		Inciso 3 Descripción detallada de la contratación:			

<b>Nombre del LICITANTE: HAPTOS INTEGRANDO SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que corresponde
1	35,36	Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", "3.- Descripción detallada de la contratación", 2do párrafo.	En referencia a lo siguiente: "Los licitantes deberán considerar en la entrega de su propuesta incluir documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado internacional y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se	Sí se puede presentar el registro de la empresa fabricante del producto ante la FDA, sin embargo, lo que se requiere en específico es el Certificado nacional y/o internacional <b>del Producto a utilizar</b> , tal y como lo establece el Numeral 3, Descripción detallada de la contratación, último párrafo del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria:	Dirección de Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>2</b>	35.36	<p>Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", "3.- Descripción detallada de la contratación", 2do párrafo</p>	<p>señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponda, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada."</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>Para dar cumplimiento a la acreditación de que el producto que se utilizará cuenta con al menos un certificado internacional, ¿se acepta presentar el certificado de registro ante la FDA (U.S. FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) de la empresa fabricante del producto? De no ser así, ¿podría la convocante ser más explícita o dar un ejemplo de la certificación internacional requerida?</p>	<p>Los licitantes deberán considerar en la entrega de su propuesta incluir documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado nacional y/o internacional y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponda, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada.</p>	Dirección de Personal
				<p>Es correcto, el certificado nacional y/o internacional a presentar es distinto a las pruebas de laboratorio solicitadas.</p> <p>El certificado nacional y/o internacional y las pruebas de laboratorio solicitadas, pueden o</p>	

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>3</b>	35,36	<p>Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", "3.- Descripción detallada de la contratación", 2do párrafo.</p>	<p>durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponde, en caso de lo que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada."</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>¿Es correcto entender que el certificado internacional a presentar es ajeno a las pruebas de laboratorio solicitadas? Haciendo referencia expresamente a si los 2 requisitos mencionados deben venir expresados en un mismo documento?</p> <p>En referencia a lo siguiente: "Los licitantes deberán considerar en la entrega de su propuesta incluir documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado internacional y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-</p>	<p>no venir expresados en un mismo documento.</p> <p>En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada.</p>	Dirección de Personal
			<p>No es correcto, el licitante deberá presentar en su oferta técnica necesariamente el certificado nacional y/o internacional y emitirá por escrito, recomendaciones de seguridad para que el usuario las adopte posterior al servicio y a la aplicación del producto de acuerdo a la NOM-256-SSA1-2012.</p> <p>Sí es necesario presentarlo en la propuesta técnica tal y como se solicita en el numeral</p>		

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>4</b>	35,36	Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", "3.- Descripción detallada de la contratación", 2do párrafo.	<p>256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponde, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada."</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>Es correcto entender que la realización de conformidad a las buenas practicas establecidas en la NOM-256-SSA1-2012 numerales 9 a 9.10.3 es solamente de observancia y bajo la cual se prestará el servicio solicitado, ¿se entiende así que, no es necesario comprobarlo de alguna manera para el evento de presentación de propuestas?</p>	<p>3. Descripción detallada de la contratación, último párrafo del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria:</p> <p>Los licitantes deberán considerar en la entrega de su propuesta incluir documento mediante el cual se acredite que el producto que se utilizará en la prestación del servicio cuenta con al menos un Certificado nacional y/o internacional y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero, y se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponde, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada.</p>	Dirección de Personal
			<p>No es correcto, tal como lo especifica el último párrafo del Numeral 3.2, denominado Documentación del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, :</p> <p>El licitante deberá presentar dentro de su oferta técnica el documento consistente en el</p>		Dirección de Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>5</b>	36	Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", "3.1 Especificaciones	<p>conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 a 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, autorizada por COFEPRIS, en lo que a la sanitización corresponda, en caso de que este documento se presente en un idioma distinto al español se deberá acompañar de una traducción al idioma español. En el certificado mencionado se deberá señalar la residualidad del producto que corresponda a la ofertada."</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>¿Es correcto entender que el certificado donde se señala la residualidad del producto es ajeno al certificado internacional solicitado? De no ser así, ¿podría la convocante ser más explícita o proporcionar un ejemplo del tipo de certificado internacional que incluya en ese mismo documento la residualidad del producto?, ¿es correcto entender que de no estar expresada la residualidad mediante certificado internacional basta con presentar la misma a través de la ficha técnica del producto?</p> <p>En referencia a lo siguiente: "El o los productos a utilizarse, serán preferentemente con base agua, un cuaternario de amonio, aldehídos o fenoles, con nanotecnología o microbiostática,</p>	<p>Certificado emitido por autoridad nacional y/o internacional que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante que resulte adjudicado. La omisión de presentar dicho certificado será causa de desechamiento de su proposición.</p> <p>No es posible proporcionar un ejemplo del tipo de certificado; sin embargo, y derivado de la investigación de mercado, se cuenta con la referencia de certificados que incluyen la residualidad del producto a utilizar.</p> <p>El Instituto requiere que en el certificado se exprese la residualidad del producto, la omisión de presentar dicho certificado será causa de desechamiento de su proposición. Lo anterior en virtud de que es la forma de salvaguardar la integridad del personal que labora en el Instituto, por lo que no basta con presentar dicha residualidad a través de una ficha técnica del producto.</p>	Dirección de Personal
----------	----	---	---	---	-----------------------



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>6</b>	38	<p>técnicas requeridas", 2do punto.</p> <p>Anexo 1."Especificaciones Técnicas", "3,2 Documentación", 1er párrafo.</p>	<p>de grado médico con acción biosida constante de amplio espectro, que sea avalado por lo menos por algún organismo internacional y pruebas de laboratorio aplicadas en México y/o en el extranjero y las buenas prácticas referidas anteriormente."</p> <p>¿Es correcto entender que los productos a utilizar serán preferentemente con base agua o un cuaternario de amonio o aledhídos o fenoles o con nanotecnología o microbiostática?</p> <p>En referencia a lo siguiente: " El licitante deberá presentar dentro de su oferta técnica el documento consistente en el Certificado emitido por autoridad nacional o internacional que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante que resulte adjudicado. La omisión de presentar dicho certificado será causa de desechamiento de su proposición."</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si el certificado mencionado tiene que ser internacional o es valido también presentarlo nacional</p>	<p>convocatoria del anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria</p> <p>El certificado puede ser nacional y/o Internacional, el cual deberá indicar la residualidad del producto.</p>	<p>Dirección de Personal</p>
----------	----	---	---	---	------------------------------

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: Prokio S de RL de CV					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	38	3.2	<p>Aquí un ejemplo en donde los estudios del producto sanitizante nos dan el resultado de crecimiento de agentes patógenos, esto es lo que nosotros manejamos como residualidad, ¿con esté estudio se da por satisfecho su requerimiento?</p>	<p>No, se requiere un Certificado emitido por autoridad nacional y/o internacional, que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante adjudicado, adicional a las pruebas de laboratorio que acrediten dicha residualidad, en México o en extranjero.</p>	<p>Dirección de Personal</p>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: Prokio S de RL de CV</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta		
Respuesta	Área que corresponde				
2	14	Segundo cuadro	<p>Los líquidos sanitizantes biodegradables son de corta residualidad (entre 48 y 96 horas). ¿Es aceptable la propuesta de sanitizar áreas parciales como mantenimiento posterior a la vida útil del producto? Ejemplo: Sanitización completa de piso a techo quincenal y refuerzo cada 96 horas en áreas de alto tránsito como escritorios, baños, elevadores, etc.</p>	<p>No es posible realizar refuerzos de zonas de alto tránsito, pues lo que se está solicitando es que todas las áreas estén sanitizadas por el periodo establecido en el Numeral 3, Descripción detallada de la contratación del Anexo 1, Especificaciones técnicas de la convocatoria, sin importar los eventos o veces que deba hacerlo el licitante adjudicado.</p>	Dirección de Personal
3	36	3.1	¿Cuál es la residualidad media esperada?	<p>No se cuenta con una residualidad media esperada, ya que esta dependerá del producto</p>	Dirección de Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: Prokio S de RL de CV</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Area que corresponde</b>
4	14		¿Se puede incluir en la cotización como mantenimiento la instalación de equipos que reduzcan la posibilidad de ingreso de patógenos externos? Ejemplo: cabinas para nebulizar en seco sanitizante biodegradable a personas previo a su entrada a los inmuebles?	ofertado por cada Licitante.  No, deberá cotizar únicamente lo solicitado por el Instituto.	Dirección de Personal

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN MEDIANTE NEBULIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES DE VIADUCTO TLALPAN, ZAFIRO II, INSURGENTES, ACOXPA, QUANTUM, TLÁHUAC, CECYRD, CHARCO AZUL Y MONEDA.**

**Anexo 2  
Solicitud de Aclaraciones**

<b>Nombre del LICITANTE: GLAMEDYKS SA DE CV</b>					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-016/2020					
Relativa a: Servicio de sanitización mediante nebulización para los inmuebles de Viaducto Tlalpan, Zafiro II, Insurgentes, Acoxpa, Quantum, Tláhuac, CECyRD, Charco Azul y Moneda					
<b>Núm. de pregunta</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Ref. (Número, inciso, etc.)</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que corresponde</b>
1	38	Ref. (Número, inciso, etc.) 3.2 Documentación	El licitante deberá presentar dentro de su oferta técnica el documento consistente en el Certificado emitido por autoridad nacional o internacional que garantice la residualidad del producto a utilizar por el Licitante que resulte adjudicado... Dado que NO hay una empresa Certificadora que acuda a sus instalaciones para para certificar o validar que el producto aplicado guarde cierta durabilidad durante tanto tiempo, Solicito me permita presentar un *Certificado de Calidad de los químicos a utilizar mismo que garantiza la eficiencia y eficacia del producto aplicado; Un Documento *Certificado emitido por la Empresa Sanitización donde después de haber realizado la desinfección y delante de testigos (personal del INE) se realice una prueba residual de presencia de microorganismos mediante un Luminómetro y luego se emita dicho Certificado mencionando que ese inmueble a quedado desinfectado y sanitizado. Se acepta presentar ambos documentos, dando por cumplido con este inciso 3.2 referente a Certificados; Se Acepta?	Se requiere que sean productos certificados y que cuenten con pruebas de laboratorio en México y/o en el extranjero para salvaguardar la integridad y la salud del personal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral por lo que debe de ser un producto ya con eficacia probada, por lo que no se acepta.	Dirección de Personal

FIRMADO POR: PULIDO GOMEZ JULIAN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 257173  
HASH:  
34E5A4D4747A3B5FBC6CD552F288A69B3CA543D  
3690007164D2E245303E9C81B